



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 680013103001
BUCARAMANGA

RADICADO No. 680013103001-2021-00217-00

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

HACE SABER:

A todos los acreedores del deudor **HECTOR JAVIER CHAPARRO LANDINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.514.646, en su calidad de promotor(a) a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de **REORGANIZACION ABREVIADA** frente a todos sus acreedores el día once (11) de febrero de 2022. Para los efectos, se fija en el micrositio electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días. Se le previene al deudor(a) que sin autorización del juzgado no puede hacer enajenaciones, construir cauciones sobre sus bienes, no hacer pagos, o arreglos relacionados con sus obligaciones, sin importar la índole de las mismas.

Bucaramanga, 30 de marzo de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.